Año 1541

muerto, le cortaron la cabeça en la plaça con titulo de traydor.

*Al Capitan Francisco de Medina*, hombre famoso en Nueua España, yendo el año de mil y quinientos y veynte y quatro en busca de don Fernãdo Cortes para darle noticia de las rebueltas de Mexico, le prendieron los Indios en Xicalanco, y hincandole por el cuerpo mucha cantidad de rajuelas de tea le quemaron, haziẽdole andar mientras pudo al rededor deun hoyo, ceremonia que vsauan cõ los sacrificados.

*Francisco Hernandez de Cordoua*, valerosissimo Capitan, fundador de la ciudad de Granada en la Prouincia de Nycaragua, y el que descubrio la mayor parte della, y la pacificò: el año de mil y quinientos y veynte y seys murio degollado por Pedrarias Dauila, con achaque de auerse rebelado, lo qual parecio siempre incierto, assi por su testimonio y prouança, como por la de la gente que traya consigo, que sintio su muerte con mucho extremo.

*A Iuan de Grijalua*, q̃ descubrio la Prouincia de Yucatan, y Tabasco, y hizo otros muy grandes seruicio al Rey, y hazañas de muchovalor enla guerra, el año demil y quinientos y veynte y seys le mataron en Olãcho, no lexos de la ciudad de Truxillo en Honduras, sin poderse valer, ni defender de vnos Indios que a media noche dieron con el y con el Capitan Benito Hurtado, y los acabaron miserablemente, con veynte cauallos y quinze Castellanos que estauan en su compañia.

*Quando* el año de mil y quinientos y veinte y quatro, echaron voz los enemigos de don Fernando Cortes que estauan en Mexico, que era muerto en la jornada de Honduras, los pueblos y Prouincias sugetas à Mexico y sus confederadas mataron muchos Castellanos que por la tierra estauan derramados por orden de don Fernando Cortes buscando minas de oro y plata.

En Tuxepeq. adonde reynaua vn gran señor, cuyo estado alcançaua à la costa del Norte, y tenia de ordinario guerras cõ Motezuma, gran cantidad de Indios dierõ de repente sobre los Castellanos que yuã descubriendo la costa, y presos los desnudarõ y matieron en vn patio cerrado de vn petril almenado de vn estado de alto, y poniẽdose al rededor mas de dos mil, como à toros con varas tostadas, los agorracharon. Y procurando los miserables algunadefensa, se abrazauan cõ las almenas, esforçãdose de salir fuera, no haziendo otro fruto q̃ dexarlas ensangrentadas para memoria de su desdichada muerte, y de la crueldad de sus enemigos. Finalmente viendo que no podian dexar de morir, y que no tenian otras armas que las manos heridas, y ensangrentadas, hincandose de rodillas, leuantauan los ojos al cielo, y animandose vnos à otros, acabaron la vida como Christianos.

En otros pueblos como no andauan los Castellanos tan juntos, à losque prendian, como sedientos de su sangre, pensauan con que nouedad de tormentos los podriã acabar. Tenian à vnos muchos dias encerrados, sin darles de comer: y despues cortandoles vn braço, ò vna pierna, cozida, ò assada delante dellos se la dauan a comer. A otros asauan viuos à fuego manso, porque durasse mas el tormento. A otros desollauan tambien viuos, y à otros muchos acabaron en aquellos dos años con otras muchas diferencias de muertes, y todas cruelissimas.

*En el Pyru* de quantos Españoles le gouernaron hasta el año de mil y quinientos y quarenta y siete, no se ha escapado ninguno sino el Licenciado Pedro de la Gasca de ser porello muerto ò preso. El Marques don Francisco Pizarro q̃ los descubrio, y sus hermanos, ahogarou y degollarõ à Diego de Almagro su compañero en el gasto, y descubrimiento. Don Diego de Almagro su hijo matò al Marques don Francisco Pizarro. El Licenciado Vaca de Castro degollò al Mestizo don Diego de Almagro. Blasco Nuñez Vela prendio à Vaca de Castro, y le hizo padecer grandes trabajos. Gonçalo Pizarro matò en batalla à Blasco Nuñez. Gasca justiciò à Gonçalo Pizarro, y à su Maesse de Campo Francisco de Caruajal, y echò preso al Oydor Cepeda, q̃ los otros sus compañeros ya eran muertos. A Iuan Pizarro, que de todos sus hermanos era el mas valiente, mararon los Indios en el Cuzco. Y Iuan de Rada y sus consortes à Francisco Martin de Alcantara hermano de los Pizarros. Los Indios de Puma mataron à palos al Maestro don fr. Vicente de Valuerde, primero Obispo del Pyru, que huya de don Diego de Almagro, y al Doctor Velazquez su cuñado, y al Capitã Iuã de Valdiuiesso, cõ otros muchos. Almagro ahorcò à Felipillo de Pochechos, que hizo matar à su señor Atabaliba, para gozar libremente de vna de sus mugeres, leuantandole mil testimonios. Hernando Pizarro si bien no se hallò en la muerte de Atabaliba, murio en prisiones en la Mota de Medina del Cãpo, por los cargos que se le hizieron por la muerte de Almagro, batalla de las salinas, y otras muchas cosas. Hernando de Soto, que no fue el que menos enriquezio con la prision de Atabaliba, murio pobre y miserablemẽt en la Florida. Los Cõtreras de Nycaragua tambien tuuierõ mal fin como abaxo se vera.





Y seria hazer vna digression muy larga, si esta consideracion se huuiera de proseguir tan por extenso como se ofrecio a hazerla el señor Obispo de Chiapa don fray Bartolome de las Casas, contando todos los Capitanes y valerosos soldados que murieron desastradamente en estas empresas, por ser muy pocos los que se escaparon de acabar la vida ò en la mar con tormentas, ò en la tierra hanegados en los rios, sumidos en pantanos, despedazados de tigres, comidos de lagartos, consumidos de la hãbre, asaeteados de los Indios, muertos cõponzoña, sacrificados a los Idolos, y exercitados en ellos mil generos de tormẽtos. Y quando no acabaron con muerte violenta, fueron tantos los trabajos que padecieron de pobreza, hambre, sed, cansancios, peligros, embidias, calumnias, falsos testimonios de sus cõtrarios, y otros desastres, Razõ Principal. Con que pagaron bien la vanagloria que tuuieron de sus vitorias y prosperos sucessos: *como los Macabeos, de quien notò el doctissimo Ruperto en los libros de la vitoria de la palabra de Dios, que por esta razõ murieron todos violentamente. Porque quiso el Señor que con semejante fin dexassen acà el poluo que de las temporalidades se les auia pegado.* Plega al Señor (como dize el santo Obispo de Chiapa del Adelantado don Pedro de Aluarado) que se aya contentado con estos desastres temporales, y aya vsado con ellos de misericordia eterna.

2 Y si en estos juyzios de Dios quisieremos passar mas adelante, no hallarà poco q̃ considerar quien viere la Fè de Iesu Christo nuestro Señor tan dilatada en las Indias, y tanta infinidad de almas que en tan breue tiempo la han recebido: y hallare ser verdad, cõmo lo es, que el primero que descubrio las Indias, y que en ellas vio luz, y pidio albricias, y el premio prometido la noche antes del dia que la nao de Christoual Colon viesse tierra, que era vn marinero natural de Lepe, en boluiendo aquel uiage à España, desde Cordoua se passo a Berberia, y renegò de la Fè, y en aquel miserable estado murio.

## CAPITVLO III.

*Muertes de cõquistadores.*

*1 Carta del Virrey de la Nueua España para la Ciudad de Santiago.*
*2 Sentimiento de doña Beatriz de la Cueua por la muerte del Adelãtado su marido.*
*3 El Cabildo de la Ciudad de Santiago nõbra à doña Beatriz de la Cueua por Gouernadora de la Prouincia de Guatemala.*
*4 Accepta el oficio de Gouernadora. Haze juramento de fidelidad, y da fianças.*
*5 Nombra por su Teniente de Gouernador y Capitan General al Licenciado don Frãcisco de la Cueua.*

1 NO tardò en llegar la nueua de la muerte del Adelantado don Pedro de Aluarado à la Ciudad de Santiago de los Caualleros: y aũque sabian los vezinos el dicho comũ, *Que la mala nueua siempre es cierta*, no se dierõ por entendidos, ni hizieron demonstraciõ de sentimiento, hasta los veynte y nueue dias del mes de Agosto deste año, que en su Cabildo leyeron vna carta del Virrey de Mexico, que dezia assi.

*A los Magnificos y nobles señores el Cabildo de la Ciudad de Sãtiago, de la Prouincia de Guatemala.*

Magnificos y nobles señores.

POR Cartas que he escrito, assi al señor Obispo dessa Prouincia, como à don Francisco de la Cueua Teniẽte de Gouernador della, sabreys como Dios nuestro Señor fue seruido de lleuarse à su gloria al señor Adelãtado Aluarado y el sucesso della, de q̃ no poca penahe sentido, comoera razõ, y tãto como si fuera mi propio hermano. Y pues el le dexò por su teniẽte de Gouernador, por la cõfiança q̃ del tenia, y no menos tengo yo de su persona, y hasta que su Magestad otra cosa sea seruido de proueer, le terneys yobedecereis, señores, por tal Gouernador, y assios lo encargo, y mando de parte de su Magestad, que os conformeys conel, para que essa Prouincia estè bien gouernada, y en toda paz, y sossiego, sin auer nouedad al-

Año 1541

guna, y mostreys en esto el desseo q̃ teneys de seruir à su Magestad como sus leales vassallos, y de mirar el bien y perpetuaciõ de essa Gouernacion. Tengo por cierto que lo hareys. Y de lo que vieredes que conuiene proueer se y escriuirse à su Magestad, me hareys relacion, porque assi se hara. Y à la señora doña Beatriz la tened y acatad como es justo. Porque en esto seruireys à su Magestad, y à mi me echareys en cargo para fauorecer à essa ciudad en lo que pudiere. Nuestro Señor vuestras magnificas personas guarde. De Mexico à cinco de Iulio de quinientos y quarenta y vno. A lo q̃, señores mandaredes. *Don Antonio de Mendoça.*

Las cartas, assi para el Obispo, como para don Francisco de la Cueua vinieron con esta, y no antes, sino que por auerse deabrir y leer primero que esta, para que era necessario juntar en Cabildo los Alcaldes y Regidores, se remite à ellas: Y en su fecha es de notar, que es à cinco de Iulio, y en ella dize el Virrey que el Adelantado es muerto, y el Adelantado hizo testamento à los quatro de Iulio en Guadalajara, ochenta leguas de Mexico, y no se sabe si murio tan presto, y aunque muriera el mismo dia, fue impossible saberse por testimonio en Mexico para proueer el Virrey su oficio. El caso fue, que como la desgracia del Adelantado sucedio dia de san Iuan, auisa on luego al Virrey don Antonio de Mendoça, y dixeronle, como es ordinario en tales ocasiones, *Quando esta llegue ya serà muerto el Adelantado segun esta de peligroso.* Entendio el Virrey que seria assi, y escriuio luego esta carta: pero hallando duda en la muerte, la detuuo hasta saberla con toda certeza, en q̃ se deuio de tardar algunos dias: y por esso se tardò tambien la carta en llegar à la Ciudad de Santiago, que camino que aora en caualios le anda vn correo en diez y ocho, ò veynte dias, à lo mas largo, que doze ò catorze es lo ordinario, andandose entõces a pie, y por sendas, modo de caminar de los Indios, si la carta del Virrey saliera el dia de la fecha, nose tardara en andar cinquenta y vno, ò cinquenta y dos, que es mucha negligencia en caso de tanta importancia.

2 Sintiose mucho en la Ciudad la muerte del Adelantado don Pedro de Aluarado, y todos los caualleros y nobles della se cubrieron de luto por muestra de su sentimiẽto: pero quiẽ los excedia à todos, y a otros muchos mas que fuerã, y cõ mayores y mas auentajados extremos, era doña Beatriz de la Cueua muger del Adelantado. Que oyendo dezir que el lugar donde à su marido le auia sucedido la desgracia se llamaua las sierras de Muchitiltic, que en lengua Mexicana quiere dezir, Todo negro, porque cinco leguas de serrania que ay desde el pueblo de Muchitiltic, hasta Iztlan, tierra ypiedras todo es negro: para conformarse con el, mandò teñir de negro toda su casa por dentro y fuera, patios, salas, retretes, cozinas, cauallerizas, ranchos, hasta los tejados los vistio de luto, y pudose hazer con facilidad, porque en la orilla del rio auia vn pantano de tierra tan negra como tinta espesa, y no costaua mas que acarrear el barro, y ella se metio en vn aposento muy obscuro, y no queria ver luz, ni aun de vna vela. No comio, ni durmio en algunos dias, ni consentia que la tratassen de consuelo, toda era lagrimas, gemidos, vozes, gritos, locuras, y desatinos, y auerse en todo como muger fuera de juyzio. Sucedio estar alli el Padre fray Pedro de Angulo, y fuela à visitar y dar el pesame de la muerte del Adelãtado, y aunque la via tan fuera de si que impedia à todos que no la tratassen de cõsuelo, ò conformidad de la voluntad de Dios, porfio en dezirla, Que Dios tenia dos castigos, y dos generos de males con que afligir à los hombres, vnos grandes, priuar en la otra vida del cielo, y en esta de la gracia. Y otros pequeños, como son quitarnos las tẽporalidades, hazienda, hijos, marido, y otras cosas semejantes à estas, y que assi no se afligiesse tanto, porque le huuiesse quitado al Adelantado, que era castigo de Dios con mal pequeño. Enojose tanto la muger con el remate del discurso del Padre fray Pedro, que saltando como vna viuora pisada, muy encendida en colera le dixo: *Quitaos de ay Padre, no me vengays acà cõ essos sermones. Por ventura tiene Dios mas mal q̃ hazerme, despues de auerme quitado al Adelantado mi señor?* Admirose el Padre fr. Pedro de Angulo de la respuesta, doliendose mucho del excesso en palabras que el no comer, ni dormir, y tanto llorar auia causado en doña Beatriz de la Cueua. Y con esta lastima refirio sus palabras, y aunque no las dixera, tuuo ella tanto cuydado de repetirlas como encarecimiento de gran fineza, q̃ fueron muy pocos los que la hablaron despues que no las oyessen de su voca.

Y con todos, estos extremos excedia su ambicion à las lagrimas, y el desseo de mãdar à la falda del mongil y pliegues de la

3

toca,



toca: y assi en acabando las obsequias de su marido, que duraron nueue dias cõtinuos, no obstante la carta del Virrey, llamò à su casa al Obispo, y à los Alcaldes, y Regidores de la Ciudad, y traro con ellos que lo eligiessen por Gouernadora en lugar del Adelantado, con la misma autoridad y poder que el tenia. Y para tratar lo que sobre este caso se deuia hazer, dize el secretario de Cabildo.

*En la Ciudad de Santiago de la Prouincia de Guatemala, Viernes en nueue dias del mes de Setiembre, año del Señor de mil y quinientos y quarenta y vn años.* Los magnificos señores Gonçalo Ortiz Alcalde, è Christoual de Saluatierra, Alcaldes Ordinarios por su Magestad, è Antonio de Salazar, y el Comendador Francisco de Zurrilla, Cõtador de su Magestad, è Francisco Lopez, y Iuan Perez Dardon, è Bartolome Marroquin Regidores en esta dicha Ciudad. Por ante mi Anton de Morales escriuano publico y del dicho Cabildo, juntos en su acuerdo. Dixeron, que à su noticia es venido q̃ el Adelantado don Pedro de Aluarado Gouernador en esta Prouincia de Guatemala, è sus comarcas, es fallecido desta presente vida, y que esta tierra è Gouernacion tiene necessidad de Gouernador para las cosas que su Magestad encarga à sus Gouernadores. Porque les parece que assi conuiene al seruicio de Dios nuestro Señor, è de su Magestad, è bien è conseruacion de la tierra. E porende platicando en ello. Dixeron, que deuian de señalar persona que tenga esta Gouernacion en nombre de su Magestad, pues que esta ciudad es cabeça desta Gouernacion, y en ella se acostumbran à recebir los Gouernadores de su Magestad, y aqui recebidos, es visto serlo en los demas pueblos desta Gouernacion, y gouiernan en toda la gouernacion libremente.

*E platicando cerca de à que persona lo encargaràn que conuenga al seruicio de Dios è de su Magestad, auia è ouo pareceres diuersos.* E porque bien platicado è consultado con el Prelado desta Prouincia, les parecio q̃ lo mas seguro, è mas pacifico, è que mas conuenia, era, Que à la señora doña Beatriz de la Cueua, muger que fue del Adelãtado don Pedro de Aluarado, se le encomendasse y encargasse esta Gouernacion, para que ella en nombre de su Magestad la gouernasse, hasta tanto que su Magestad prouea de su Gouernador. Saluo Gonçalo Ortiz Alcalde susodicho, que fue en voto y parecer contrario, diziendo: Aqui dexò el escriuano media hoja en blanco para escriuir la razon del Alcalde, y no tuuo lugar hasta oy diez y ocho de Otubre de mil y seyscientos y quinze que se trasladà este assiento, porque murio antes que segũda vez pudiesse ver, ni abrir el libro del Cabildo. Aunque las razones que à Gonçalo Ortiz se le pudieron ofrecer para no admitir vna muger por Gouernadora, y en aquella sazon con muy pocos indicios de Christiana, ni cuerda, facil cosa es coligirlas. Siguese en lo tratado por el Cabildo.

*E visto por los demas señores Alcalde, è Regidores susodichos,* que los mas votos, como parece, es, en que à la señora doña Beatriz de la Cueua, se le encargue esta Gouernacion. Passò por acuerdo y Cabildo que se haga. E porende todos juntos por ante mi el dicho escriuano fueron à las casas de la señora Doña Beatriz de la Cueua, donde estaua à la sazon retrayda. E le hizieron saber lo por ellos acordado. E que le pedian les diesse respuesta y consentimiento. Porque assi les parecio que conuenia al seruicio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad, è pacificacion de los Españoles, è naturales desta Gouernacion.

*E luego la dicha señora doña Beutriz de la Cueua* rindiendoles las gracias que les deuia por el dicho nõbramiento è acuerdo q̃ para q̃ ella gouierne esta Prouincia è tierra auian hecho, dixo: Que ella lo aceptaua, y aceptò con intencion y zelo de seruir à su Magestad en ello en lugar del Adelantado dõ Pedro de Aluarado su marido, que es en gloria.

*E luego las dichos señores Alcalde è Regidores susodichos;* por presencia del señor Obispo desta Prouincia, y del Licenciado dõ Frãcisco de la Cueua, dixeron: Que ellos todos la eligian è nõbrauan en nõbre de su Magestad por tal Gouernadora desta Prouincia è Gouernacion, hasta tanto q̃ su Magestad prouea cerca de la Gouernacion lo que mas à su seruicio cõuenga. E q̃ todos la obedeceran è guardaran sus mandamiẽtos como mãdamientos de su Magestad, hasta tanto que su Magestad les prouea de Gouernador, segun su Real seruicio sea.

*E luego la dicha señora doña Beatriz de la Cueua* jurò sobre la Cruz de la vara de la Gouernacion en forma de derecho, que guardarà è cumplirà las cosas siguientes.

*Primeramente* que guardarà el seruicio de Dios, è de su Magestad. E que en ello pondra la diligẽcia que le fuere possible. E todas las otras cosas que el Licenciado Alonso

1 *Eloçiõ de Gouernador*

Año 1541

Maldonado juró, è prometio guardar al tiẽpo que fue recebido por juez de residencia desta Gouernacion. E que donde huuiere menester consejo de Letrados, è personas sabias, el suyo no alcançado, lo tomara, pudiendolo auer. E à la absolucion del dicho juramento dixo, *Si juro*, y *Amen*.

*E luego los dichos señores Alcalde, è Regidores*, en haz y presencia del dicho Prelado è Licenciado don Francisco de la Cueua, dixerõ q̃ la auian è ouieron por tal Gouernadora de toda esta gouernacion è Prouincia de Guatemala en nõbre de su Magestad hasta que su Magestad prouea: *Y admitiendo la al cargo tomaron la vara que tenia el dicho Licenciado don Francisco de la Cueua, y el dicho Licenciado don Francisco de la Cueua la dio, è se la entregaron en la mano, y la dicha señora doña Beatriz la recibio.* E los dichos señores Alcalde, è Regidores lo firmaron de sus nombres. Christoual Saluatierra Alcalde. Antonio de Salazar. El Contador Zurrilla. Iuan Perez Dardon. Bartolome Marroquin.

*E luego incontinenti la dicha señora doña Beatriz de la Cueua Gouernadora*, dio por sus fiadores para el oficio de la dicha Gouernacion, è para la residencia della, al Comendador Francisco Zurrilla, è Iuan Perez Dardon, è Antonio de Salazar que estauan presentes, los quales dixerõ, Que ellos, è cada vno dellos fiauã è fiarõã la dicha señora Gouernadora q̃ darà buena quẽta del cargo q̃le es dado en nõbre de su Magestad, è q̃ estarà à la residẽcia, y pagara lo que fuere juzgado y sentenciado contra su Señoria, è dõde no, que ellos, è cada vno dellos por sus personas è bienes lo pagaran. E sobre ello renunciaron las leyes, è dierõ poder à las justicia, è otorgaron carta de fiança en forma, è obligaron sus personas è bienes, è lo firmaron de sus nombres. Testigos los dichos señores Obispo. El Licenciado don Francisco de la Cueua. El Cõtador Zurrilla. Iuã Perez Dardon. Antonio de Salazar.

*Este dicho dia mes è año susodichos, la dicha señora doña Beatriz de la Cueua Gouernadora, dixo.* Que hazia, e hizo, è nombraua, e nombrò en nombre de su Magestad, y en su lugar, por su Teniente de Gouernador è Capitã General al Licẽciado dõ Francisco de la Cueua q̃ estaua presente, E dixo que le daua, e dio e otorgò poder cũplido como tal Gouernadora, para q̃ entiẽda e conozca de todos los pleytos, cosas, e casos à la dicha Gouernaciõ anexas e cõcerniẽtes, segũ que ella lo tiene, e hare recebido en nombre de su Magestad. E por causas que à ello le mueuẽ, dixo, que reseruaua e reseruò para si el proueymiento de los Indios que de aqui adelante vacarẽ, los quales su Señoria aya de proueer en nõbre de su Magestad, miẽtras estuuiere en la Gouernaciõ, e no el dicho Teniẽte, ni otra persona alguna. Edixo, q̃ mãdaua e mãdò à los dichos señores Alcaldes, e Regidores, q̃ por tal su teniẽte de Gouernador y Capitã General loayã y tẽgan y obedezcan de aqui adelante, que para lo que dicho es le dã su poder cumplido cõ todas sus incidencias, y dependẽcias, anexidades, y conexidades. E su Señoria lo firmò de su nõbre, y le entregò la vara de justicia de su Magestad que su Señoria tenia en la mano. Y el dicho Licenciado dõ Francisco de la Cueua la recibio: *La sin ventura doña Beatriz.* Passò ante mi *Antonio de Morales escriuano publico, y del Concejo.* Es aqui de notar el epiteẽto de la señora Gouernadora: *La sin ventura*, y en el original el nombre propio *Doña Beatriz*, està atrauessado por medio con vna raya que ella deuio de echar enacabãdole de escrinir, para que no se leyesse mas de *La sin ventura*, como quiẽ no queria ser conocida por otro nombre, y apellido, despues de la muerte del Adelãtado su señor. El dia siguiente Sabado à los diez de Setiembre, estando en Cabildo los Alcaldes y Regidores, el Licenciado don Francisco de la Cueua presentò los poderes de la señora Gouernadora. Hizo el juramẽto de fidelidad ordinario. Pidieronle fianças, y dio por fiadores las mismas personas que la señora Gouernadora. Y con estas diligencias fue recebido por su legitimo Teniente, y Alcaldes, y Regidores todos juntos lo firmaron.

## CAPITVLO IIII.

1 *Los trabajos que padecio la Ciudad de Santiago desde sus principios, y primero la poca paz.*
2 *Ofrecese el Adelantado à hazer nueuo repartimiento.*
3 *Los oficiales mecanicos viendose con Indios de Encomienda, no quieren obedecer al Cabildo, ni vsar sus oficios.*
4 *Los Alcaldes, y Regidores no tienen libertad en Cabildo de platicar y votar lo que les parecia conuenir al bien comun.*
5 *Vn juez de residencia los molesta mucho, y haze grandes agrauios.*

Quan-



1 QVando lo arriba referido passaua en la Ciudad de Santiago de los Caualleros, el cielo que la cubria estaua obscuro y nublado, y no cessaua de llouer a gran furia, como si se enlutara y llorara el mal que la auia de venir; preuenido por la ordenacion diuina desde el dia que los Españoles la fundaron con grandissimas calamidades y trabajos.

*Trabajos de la Ciudad de Sãtiago.*

El primero *Con la diuision y poca paz de los vezinos*, causada de la fuente y principio de todas las guerras y dissensiones del mũdo, que es el interes. Porque como la haziẽ da que tenian no era heredada de sus padres, sino adquirida por su sudor y trabajo, y este de ordinario le estima el que le lleua mas que el que le mira, y premia, principalmente si ay muchos entre quien repartir, como se tenian todos por soldados, y Capitanes famosos; y cada vno entendia que el solo ganò al Rey la Nueua España; lleuaua mal que no le saliesse cada palmo de tierra que pisaua à libra de oro; y que otro tuuiesse en hazienda rentas y esclauos mas que el. Y assi continuamente andauan en renzillas y pleytos, pidiendo juezes los vnos contra los otros, capitulãdose, calũniãdose, infamãdose, deshõrãdose, y todo era por estimar sus proezas y hazañas cada qual en mas quiza de lo q̃ era. Manifestò biẽ esta poca paz, y la ocasiõ desta guerra ciuil, Gonçalo Ortiz procurador de la Ciudad en la peticion que presentò en Cabildo à los seis de Mayo de mil y quinientos y treynta, quando el Adelantado don Pedro de Aluarado vino de España con plenaria autoridad para hazer y deshazer en la tierra sin dependencia de nadie, cuyo tenor es el que se sigue.

*Muy magnifico señor don Pedro de Aluarado Gouernador y Capitan General en estas Prouincias de Guatemala, y las otras sus comarcanas, por su Magestad.* Gonzalo Ortiz vezino desta Ciudad, y procurador della, en su nombre, y de los vezinos della, cõ acuerdo y parecer deste Cabildo, parezco ante vuessa Señoria en la mejor via è forma que puedo y de derecho deuo: y digo, señor; que ya vuessa Señoria biẽ sabe como en los tiẽpos passados de seys años à esta parte en estas dichas Prouincias ha auido muchos Capitanes que la han conquistado à pedazos, rebelãdose algunas vezes, y tornãdola à cõquistar de nueuo, assi vuessa Señoria, como sus Teniẽtes, è Capitanes, los quales todos hã dado muchas cedulas de depositos, no sabiẽdo lo que hã dado, porque es notorio que ay tres, ò quatro cedulas de vn pueblo, cõ lo qual se recrecia cada dia muchos pleytos è cõtiẽdas, en que los vezinos desta ciudad recibẽ muchos gastos, è se molestã vnos à otros. Y aũ lo peor es, que como V. S. siẽdo Capitã General, è los otros Capitanes que hã sido en estas Prouincias, no sabiã al tiẽpo que dauã la cedula de deposito que Prouincias ni pueblos auia en la tierra, sino por oydas, por estar, como estaua, de guerra, y aun agora està de guerra, y no biẽ cõquistada, dauã y dierõ sus cedulas de deposito por dicho de los naturales, y como son malos y mẽtirosos, parece q̃ nunca dixerõ verdad, yã los q̃ pẽsauan los dichos Capitanes que dauan mucho, porque lo merecian, hã salido no dalles nada, y estar perdidos y gastados, sin tener que comer. y las personas que pensauan que no les dauan tãto, por ser personas de otra calidad, hã salido que les dieron mucho, y tanto que no se pueden seruir dello, por ser mucho, como es, y dello su Magestad no ha seruicio, ni sus vassallos prouecho. Por manera que toda esta tierra està rebuelta y enfrascada y mal repartida: porque ay muchos conquistadores que no tienen que comer, ni Indios que se lo den: y demas desto tienen muchos repartimientos en tierra de guerra, y vuessa Señoria la embia à conquistar y poblar, y si las personas que acã quedan, y tienen acã Indios de paz, y alla otros de guerra, ouiessen de gozar de los vnos y de los otros, y los que vã à cõquistar no lo gozassen, como manda su Magestad; receberan mucho agrauio, y podria ser que no loquisiessen poblar, pues no tenian quien les diesse de comer, y su Magestad perderia mucho en sus quintos è rentas Reales. Y denias desto, es publico y notorio, y à vuessa Señoria le consta ser verdad, que muchas personas vezinos desta dicha ciudad, viendose perdidos y gastados, y sin Indios que si quierales den de comer, se quieren yr, y van desta Ciudad, y la despueblan. Y aun lo peor es, que se van a otras gouernaciones, como es à la de Mexico, y à la de Nicaragua, de lo qual viene mucho daño à esta Ciudad de Sãtiago. Por tãto à vuessa Señoria pido en nõbre de los dichos vezinos, y cõ acuerdo del dicho Cabildo, mande visitar toda la tierra breuemente, y visitada, haga partimiẽto general de todas las Prouincias, è pueblos desta tierra, dando à cada vno segun su persona è calidad: E lo que a su Magestad ouiere seruido, pues q̃ vuessa Señoria à todos los

conoce